

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y ELECTRÓNICA NÚM. IA-043D00001-E1-2017 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS Y EN PAPEL PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del 24 de febrero del 2017, en la sala de juntas del Instituto Federal de Telecomunicaciones, ubicada en Av. Insurgentes Sur Núm. 838, Primer Piso, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100 (en adelante, el domicilio de la Convocante), se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 38 de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Normas); así como lo previsto en el numeral III, inciso b.5) de la Convocatoria a la Invitación.

Este acto fue presidido por el Lic. Juan Carlos Jiménez Ángeles, Director de Procedimientos de Adquisiciones, de conformidad con los artículos 18 segundo párrafo y 59, fracción III del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Estatuto), así como en el numeral 49 de las Políticas y Bases en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Pobas).

A continuación se hace constar el contenido del Fallo emitido por la Convocante.

I.- Licitantes cuyas proposiciones se desechan:

LICITANTE	PARTIDA NO ADJUDICADA	PORCENTAJE DE COMISIÓN ANTES DE I.V.A.	RAZONES PARTIDA NO ADJUDICADA		
			1	2	3
EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.	Única	1.5%	-	X	-
1.- NO CUMPLE LEGALMENTE			2.- NO CUMPLE TÉCNICAMENTE		
			3.- NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE		

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA (DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPOSICIONES):

Las propuestas de los Licitantes EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.; EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V. y SÍ VALE MÉXICO, S.A. DE C.V., CUMPLEN en la revisión legal y requisitos administrativos (Documentación distinta a las proposiciones).

Resultado de la Evaluación Técnica y Económica:

Con fecha 23 de febrero de 2017, la Dirección General de Gestión de Talento, informó el resultado de la evaluación técnica y económica de las proposiciones recibidas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, resultando lo siguiente:

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y ELECTRÓNICA NÚM. IA-043D00001-E1-2017 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS Y EN PAPEL PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

EVALUACIÓN TÉCNICA

Las propuestas de los Licitantes EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V. y SÍ VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.; **CUMPLEN** en la evaluación técnica, de conformidad con la tabla de evaluación que se anexa a la presente acta.

La propuesta del Licitante EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.; **NO CUMPLE** en la evaluación técnica, de conformidad con la tabla de evaluación que establece el incumplimiento y que se anexa a la presente acta.

Lo anterior de acuerdo al numeral V.1 Criterios de Evaluación, inciso b) La Convocante hará la evaluación de las proposiciones, previa verificación de que las mismas contengan la información, documentos, requisitos, especificaciones, términos y condiciones establecidos en la Convocatoria a la Invitación y sus anexos, por lo que no se tomará en cuenta la proposición de aquellos Licitantes que hayan incumplido u omitido alguno de ellos que afecte la solvencia de la proposición, y con base en el numeral IV.3 Causas de desechamiento de proposiciones y descalificación de licitantes, inciso a) Que no cumplan con requisitos establecidos en la Convocatoria a la Invitación y sus anexos, la propuesta del licitante EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V., queda descalificada y en consecuencia desechada.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Las propuestas de los licitantes EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V. y SÍ VALE MÉXICO, S.A. DE C.V., **CUMPLEN** en la evaluación económica.

II.- Licitantes cuya proposición resultó solvente, porque cumplen legal, técnica y económicamente:

LICITANTE	PARTIDA	PORCENTAJE DE COMISIÓN ANTES DE I.V.A.
EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.	ÚNICA	0.30%
SÍ VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ÚNICA	0.50%

III.- Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato:

Derivado de la evaluación legal, administrativa, técnica y económica de las proposiciones, se adjudica el contrato al Licitante: **EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V. para la Partida Única**, en virtud de que su proposición es solvente porque cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria a la Invitación y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en virtud de que la comisión ofertada del 0.30%, se encuentra dentro del tope máximo del 1% consignada en el Contrato Marco para la prestación del servicio de vales de despensa 2016-2017.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y ELECTRÓNICA NÚM. IA-043D00001-E1-2017 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS Y EN PAPEL PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

LICITANTE	PARTIDA ADJUDICADA	PORCENTAJE DE COMISIÓN ANTES DE I.V.A.	RAZONES DE PARTIDA ADJUDICADA			
			1	2	3	4
EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.	ÚNICA	0.30%	X	X	-	-

1.- CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS	2.- PRECIO MÁS BAJO	3.- PREFERENCIA A PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR MIPYMES	4.- GANADOR POR EL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN
--	---------------------	---	---

IV.- Información para la firma del contrato:

Se adjudica al licitante EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V. el contrato abierto plurianual para la Partida Única, de acuerdo a la siguiente tabla:

	PLURIANUAL		2017	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Subtotal	\$22,947,840.00	\$38,246,400.00	\$9,561,600.00	\$15,936,000.00
Comisión (0.3%)	\$68,843.52	\$114,739.20	\$28,684.80	\$47,808.00
I.V.A. de la Comisión	\$11,014.96	\$18,358.27	\$4,589.57	\$7,649.28
Total	\$23,027,698.48	\$38,379,497.47	\$9,594,874.37	\$15,991,457.28

	2018		2019	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Subtotal	\$11,473,920.00	\$19,123,200.00	\$1,912,320.00	\$3,187,200.00
Comisión (0.3%)	\$34,421.76	\$57,369.60	\$5,736.96	\$9,561.60
I.V.A. de la Comisión	\$5,507.48	\$9,179.14	\$917.91	\$1,529.86
Total	\$11,513,849.24	\$19,189,748.74	\$1,918,974.87	\$3,198,291.46

Términos y condiciones del contrato adjudicado:

- A) Condiciones de precio: contrato a precios fijos.
- B) Condiciones de pago: El prestador del servicio deberá enviar la factura correspondiente dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la entrega de la dotación mensual de vales, dando por recibida la factura contra servicio devengado y recibido en las cantidades y calidad solicitadas, a entera satisfacción de la Dirección General de Gestión de Talento y contra entrega de los vales de despensa en las instalaciones del Instituto, para su pago dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la recepción de los Servicios, a través de transferencia electrónica.
- C) Fecha y lugar para la prestación de los servicios: de conformidad con lo establecido en la convocatoria a la Invitación.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS Y ELECTRÓNICA NÚM. IA-043D00001-E1-2017
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS Y EN
PAPEL PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

El contrato será firmado en términos de los artículos 48 y 49 de las Normas y 73 de los Lineamientos, por los servidores públicos respectivos, que cuenten con capacidad jurídica y administrativa, en el domicilio de la convocante.

No obstante lo anterior, de conformidad con el artículo 38 de las Normas, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo el día 28 de febrero de 2017.

La documentación que deberá presentar dentro del día hábil siguiente a la presente notificación en la Dirección de Procedimientos de Adquisiciones, ubicada en el domicilio de la Convocante, es la siguiente:

Testimonio o copia certificada para su cotejo y copia simple del acta constitutiva y en su caso de sus modificaciones e inscripción en el Registro Público competente para tales efectos en la entidad federativa que corresponda; poder notarial del Representante o apoderado Legal mediante el cual la empresa le haya otorgado poder suficiente para intervenir y comprometerla en los actos de este tipo; identificación vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar); cédula del Registro Federal de Contribuyentes y comprobante de domicilio.

En el caso de que el Licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores no será necesario presentar la información que ya se encuentre en el mencionado registro, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el registro la información se encuentra completa y actualizada.

Además, es necesaria la información por escrito y firmada por el representante legal, referente al nombre o razón social, RFC, banco, número de cuenta, plaza, sucursal y CLABE estandarizada, a fin de estar en posibilidades de realizar el pago mediante transferencia electrónica, agregando copia del estado de cuenta.

Asimismo el proveedor deberá presentar documento en el que conste la opinión positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, deberá entregarla a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato en el domicilio de la Convocante, por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y ELECTRÓNICA NÚM. IA-043D00001-E1-2017 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS Y EN PAPEL PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

V.- Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo.

Evaluación Legal y Administrativa: La evaluación de la documentación legal se llevó a cabo por el Lic. Juan Carlos Jiménez Ángeles, Director de Procedimientos de Adquisiciones y la C.P. Laura Berenice Vanegas Luna, Subdirectora de Licitaciones e Invitaciones, de conformidad con el numeral 62 de las Pobas.

Evaluación técnica y económica: La evaluación de las propuestas técnicas y económicas, se llevó a cabo por el Ing. Miguel Ángel Peñuelas Crespo, Director de Administración de Personal y Lic. Juan José Sosa Corona, Director General de Gestión de Talento de conformidad con los artículos 18 primer y segundo párrafos y 58, fracción XVIII del Estatuto, así como en el numeral 63 de las Pobas.

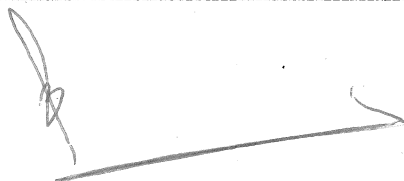
El Lic. Juan Carlos Jiménez Ángeles, emite el presente Fallo, en su carácter de Director de Procedimientos de Adquisiciones, de conformidad con los artículos 18 segundo párrafo y 59, fracción III del Estatuto, así como en el numeral 49 de las Pobas.

Para efectos de notificación y de conformidad con el segundo párrafo del artículo 39 de las Normas, se difundirá un ejemplar de la presente acta en CompraNet, en la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. Asimismo, se difundirá en el portal del Instituto en el vínculo <http://www.ift.org.mx/contrataciones/procedimientos-de-contratacion-de-licitacion-publica-2017> y se mantendrá un ejemplar en el domicilio de la Convocante en la Dirección General de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales, al cual tendrá acceso el público o cualquier interesado para consulta, por un término de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha del presente acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Se informa que esta Licitación es electrónica con base en el artículo 25 fracción II de las Normas, por lo que este acto solo se realiza a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes; no obstante lo anterior, se hace constar que a este acto no asistió persona alguna que manifestara su interés de estar presente en el mismo, de conformidad con el artículo 24 penúltimo párrafo de las Normas.

Después de dar lectura a la presente acta y no habiendo otro asunto que agregar, se dio por terminado este Acto, siendo las 14:20 horas del mismo día de su inicio.

Esta acta consta de 6 páginas y un anexo de 4 páginas, firmada para efectos legales y de conformidad por los asistentes a este Acto, para proceder a su envío a través de CompraNet.




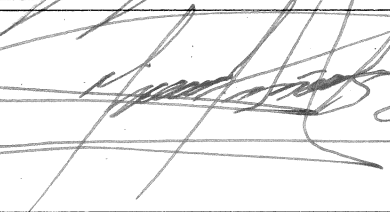
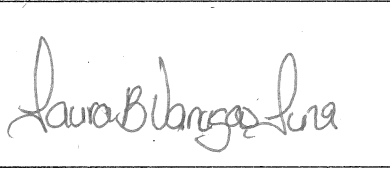
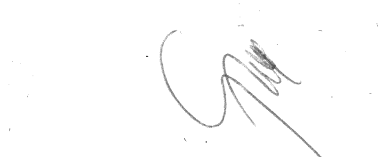
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y ELECTRÓNICA NÚM. IA-043D00001-E1-2017 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS Y EN PAPEL PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

POR EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

NOMBRE	ÁREA / PUESTO	FIRMA
LIC. JUAN CARLOS JIMÉNEZ ÁNGELES	DIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES	
ING. MIGUEL ÁNGEL PEÑUELAS CRESPO	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	
C.P. LAURA BERENICE VANEGAS LUNA	SUBDIRECTORA DE LICITACIONES E INVITACIONES	
LIC. CLAUDIA ALICIA RIVAS MALAGÓN	SUBDIRECTORA DE PRESTACIONES Y SERVICIOS AL PERSONAL	

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y ELECTRÓNICA NÚM. IA-043D00001-E1-2017 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS Y EN PAPEL PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA A LAS PROPUESTAS RECIBIDAS EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y ELECTRÓNICA NÚM. IA-043D00001-E1-2017 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS Y EN PAPEL PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

EVALUACIÓN TÉCNICA:

ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS	SI VALE MEXICO, S.A. DE C.V.	EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.	EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.
<p>Consideraciones En el Contrato Marco para la prestación del Servicio de suministro de vales de despensa y en su Anexo Técnico, celebrado el 28 de noviembre de 2016, por la Secretaría de la Función Pública, se encuentran contenidas las condiciones generales, las especificaciones técnicas y de calidad de los vales de despensa electrónicos y de papel, las características de la asistencia al usuario y demás especificaciones correspondientes al servicio materia de la presente contratación. Dicho Anexo Técnico forma parte integrante del presente documento y los proveedores deberán remitirse a su contenido como si a la letra se insertase.</p>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<p>La modalidad del contrato deberá ser de productos mixtos, es decir, vale papel y vale electrónico, ambos con cobertura a nivel nacional.</p>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<p>La reposición de la tarjeta plástica, ya sea por robo o extravío, personal de nuevo ingreso o solicitud de una tarjeta plástica adicional, no tendrá costo.</p>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<p>Solicitud de Vales Para los servicios requeridos, deberá tomarse en cuenta que se podrá solicitar la dotación de vales, tanto en tarjeta electrónica como en papel. La cantidad de fajillas y nombre del Trabajador se actualizarán cada que se formalice una solicitud de suministro, asimismo las fajillas se deberán entregar en el orden establecido en la relación o listado que se emita mensualmente al prestador del servicio.</p>	Si cumple	Si cumple	Si cumple

ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS	SI VALE MEXICO, S.A. DE C.V.	EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.	EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.
<p>Entrega de vales La responsabilidad del traslado de los vales al domicilio de entrega establecido y el seguro correspondiente, será por cuenta del prestador del servicio.</p> <p>La entrega de los vales en papel, se realizará sin costo alguno a más tardar 3-días hábiles posteriores a la comunicación vía correo electrónico al prestador del servicio en las instalaciones del Instituto, sita en Avenida Insurgentes Sur Número 838, 5to piso, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, en un horario de Lunes a Jueves de 9:00 a 18:00 horas y Viernes de 9:00 a 14:30 horas.</p>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<p>En caso de que los vales sean en tarjeta electrónica, la entrega se realizará sin costo alguno a más tardar 5 días hábiles posteriores a la comunicación vía correo electrónico al prestador del servicio en las instalaciones del Instituto, sita en Avenida Insurgentes Sur Número 838, 5to piso, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, en un horario de Lunes a Jueves de 9:00 a 18:00 horas y Viernes de 9:00 a 14:30 horas.</p>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<p>En el caso de vales de despensa en papel, cada fajilla deberá contener la siguiente información:</p> <p>i. Deberán venir acompañadas de una carátula personalizada, que contenga al menos el nombre del Trabajador y número de empleado.</p> <p>ii. Deberán indicar el importe exacto del contenido de la fajilla.</p> <p>iii. La fajilla debe contener al menos tres diferentes denominaciones: de \$100.00 (cien pesos), de \$ 50.00 (cincuenta pesos) y \$ 20.00 (veinte pesos).</p>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<p>El Prestador del servicio deberá, con base en la información proporcionada por el Instituto, realizar la dispersión de saldos en un lapso no mayor a 48 horas para los vales electrónicos. Así mismo, deberá considerar que esta dispersión pueda realizarse en un lapso menor al antes descrito, cuando por razones especiales así se requiera.</p>	Si cumple	Si cumple	Si cumple

ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS	SI VALE MEXICO, S.A. DE C.V.	EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.	EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.
El Prestador del servicio deberá, con base en la información proporcionada por el Instituto, elaborar las tarjetas plásticas adicionales que se soliciten y entregarlas en un lapso no mayor 5 días hábiles contados a partir de la notificación por parte del Instituto.	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<p>Reposición de Vales</p> <p>El Prestador deberá sustituir los vales rotos o deteriorados por defecto de origen o por cualquier otro caso fortuito que invalide el uso de los mismos, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 5 días hábiles.</p> <p>Asimismo, deberá sustituir las tarjetas, sin costo alguno, por defecto de origen o por cualquier otro caso fortuito que invalide el uso de las mismas, en un plazo no mayor a 5 días hábiles.</p> <p>En los casos anteriores, el prestador de servicios se encargará de la entrega de las reposiciones en las instalaciones del Instituto, sita en Avenida Insurgentes Sur Número 838, 5to piso, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, en un horario de Lunes a Jueves de 9:00 a 18:00 horas y Viernes de 9:00 a 14:30 horas.</p> <p>El caso de ser necesario, el Instituto podrá solicitar la generación en vales de papel, del saldo de la tarjeta electrónica por vales en papel.</p>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<p>Responsabilidad del Proveedor</p> <p>Como parte de su propuesta técnica el licitante deberá presentar la siguiente información:</p> <p>1. Propuesta técnica de acuerdo a lo establecido en el numeral II del presente Anexo Técnico.</p>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<p>2. Directorio vigente de los establecimientos afiliados en toda la República, en los cuales podrán ser canjeados los vales de despensa.</p>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<p>3. Los Licitantes deberán presentar su última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que sus</p>	Si cumple	Si cumple	No cumple, el licitante no presentó su

ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS	SI VALE MEXICO, S.A. DE C.V.	EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.	EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.
Ingresos son equivalentes hasta por el 40% del monto máximo total de su oferta.			Última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Las propuestas de los licitantes SÍ VALE MÉXICO, S.A. DE C.V. y EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V., CUMPLEN en la evaluación económica.


Ciudad de México a 23 de febrero de 2017.

Elaboró



Ing. Miguel Ángel Peñuelas Crespo
Director de Administración de Personal

Revisó



Lic. Juan José Sosa Corona
Director General de Gestión de Talento